

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	<b>CODIGO</b> FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	<b>VERSION:</b> 002
	RESOLUCION-SGG	<b>FECHA VIGENCIA</b> 25-04-2016

**RESOLUCION No. 0076 DE 2018  
(FEBRERO 28 DE 2018)**

**POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA UN PAGO**

El Alcalde Municipal De San Luis de Palenque, En Uso De Sus Atribuciones constitucionales y Legales Y En Especial Las Contendidas En El parágrafo cuarto del artículo 18 de la ley 1551 del 2012, El artículo 1 del acuerdo 015 del 2014, los artículos 29, de la Ley 1438/11, artículo 2 del decreto 3830 del 2011, artículo 1 y 2 del decreto 1700 del 2011 y Decreto 2265 de 2017,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 780 del 06 de mayo de 2016, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, establece la responsabilidad en la presupuestación y la ordenación del gasto de los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado en cabeza del ente territorial municipal.

Que de acuerdo al Decreto 780 de 2016, la Liquidación mensual de afiliados, se establece que Con base en la Liquidación Mensual de Afiliados, el Ministerio de la Protección Social o quien haga sus veces, girará a las cuentas maestras de las Entidades Promotoras de Salud, en nombre de las entidades territoriales, los recursos del Sistema General de Participaciones en su componente de subsidios a la demanda y los del Presupuesto General de la Nación y autorizará al administrador fiduciario de los recursos del Fosyga el giro que corresponda, descontando los montos reportados por la Dirección de la Cuenta de Alto Costo. El giro directo de los recursos se realizará dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes al que corresponda la Liquidación Mensual de Afiliados.

Que de acuerdo con el artículo 2.3.2.2.6. del Decreto 780 de 2016, se establece que Para efectos del giro directo por parte del Ministerio de la Protección Social de la Unidad de Pago por Capitación a las EPS en nombre de las Entidades Territoriales y a los prestadores de servicios de salud, éste generará la Liquidación Mensual de Afiliados con fundamento en la información de la Base de Datos Única de Afiliados -BDUA-, del mes inmediatamente anterior, suministrada por las EPS y validada por las entidades territoriales.

Que de acuerdo con Capítulo II, el artículo 6° numeral B del Decreto 3047 de 2013, la cual establece las condiciones para garantizar los aportes de la norma de movilidad entre regímenes que para efecto la EPS reportara la novedad de movilidad al administrador de la BDUA. Este reporte constituye requisito para que proceda el reconocimiento y giro del valor de la UPC del régimen subsidiado para el afiliado y su grupo familiar a partir de la novedad. Las cuáles serán validadas por las entidades territoriales.

Que de acuerdo a la Matriz del monto estimado del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia 2018 y la Resolución 5268 de diciembre 2017 "Por la cual se fija el valor de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) para la cobertura del Plan Obligatorio de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado para la vigencia 2018.", se determina que el costo del aseguramiento para 5.591 personas afiliadas al régimen subsidiado del nivel 1 y 2 del SISBEN, corresponde a la suma de cuatro mil quinientos ochenta y cuatro millones treinta y cuatro mil setenta y siete pesos m/cte(\$4.584.034.077), para garantizar la continuidad de la afiliación, para el periodo enero a diciembre 2018.

Que en virtud de la entrada en operación del Decreto 2265 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social, se realizara la aplicación del pago del mes de febrero del año en curso según valores reportados por LMA.

Que el Artículo 2.6.4.2.2.1 del Decreto 2265 del 29 de diciembre 2017, establece que la presupuestación de los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado la deben realizar las entidades territoriales en el respectivo fondo de salud, sin situación de fondos.

Que de conformidad con la Liquidación Mensual de Afiliados correspondiente al mes de Febrero de 2018, publicada por el ministerio de la protección social y debidamente validada por la entidad territorial a través del Auditor la seguridad social del Régimen Subsidiado del municipio correspondiente al mes de Febrero es de trescientos ochenta y cinco millones cuatrocientos ochenta mil trescientos catorce pesos (\$385.480.314.00).

Que la Secretaria Departamental de Salud de Casanare mediante Resolución N. 205 del 20 de febrero de 2018, modificó la 0121 del 07 de febrero de 2018, y asignó por transferencia pública para la cofinanciación del Régimen Subsidiado los recursos de esfuerzo propio Departamental con situación de fondos, correspondiente al mes de febrero de 2018, por valor de Quince millones cuatrocientos setenta y tres mil veintisiete pesos m/cte. (\$15.473,027).

Que la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, publicó la Liquidación Mensual de Afiliados de Febrero de 2018, y registra El valor de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.742.937,00) que corresponde al valor recaudado por la ADRES en el mes de febrero de 2018 por concepto de RT-Coljugos premios caducos – Departamental, y girados a las EPS que operan el Régimen Subsidiado en el Departamento de Casanare, por lo anterior presupuestalmente debe ser causado sin situación de fondos.

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"  
San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.  
Código Postal N°: 853030 - Teléfono: (098) 6370011  
Email:desarrollosocial@sanluisdepalenque-casanare.gov.co  
www.sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CODIGO</b> FO-205-01-001
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI</b>	<b>VERSION: 002</b>
	<b>RESOLUCION-SGG</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 25-04-2016

CODIGO DANE	NIT	NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	VALOR DEPARTAMENTOS - FEBRERO	RECURSOS ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR ENTIDADES TERRITORIALES LMA - FEBRERO 2018 - CON SITUACION DE FONDOS	RT COLJUEGOS PREMIOS CADUCOS - DEPARTAMENTAL - SIN SITUACION DE FONDOS
85325	800103720 - 1	CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	17.215.964,00	15.473.027,00	1.742.937,00
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>\$17.215.964,00</b>	<b>\$15.473.027,00</b>	<b>\$1.742.937,00</b>

Que en cumplimiento del numeral 2 del Artículo 2.6.4.2.2.2.2, Las entidades territoriales registrarán la ejecución de la obligación y el pago, sin situación de fondos, con base en la información de la Liquidación Mensual de Afiliados - LMA que publica la ADRES en los términos establecidos en el artículo 2.6.4.3.2.5. del presente decreto. El manejo contable deberá ser realizado por la entidad territorial de acuerdo con lo señalado por la Contaduría General de la Nación.

Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedida por la secretaría de Hacienda del municipio No 0131 del 05 de Febrero de 2018 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.0145 del 28 de Febrero del año en curso.

Que la Secretaría de Hacienda del Municipio expidió los Registros Presupuestales para la EPS CAPRESOCA No 0198 y No.0199 del 28 de febrero de 2018, que afecta al presupuesto con el fin de realizar el pago correspondiente a la prestación de Servicios del Régimen Subsidiado del mes de febrero.

Que la Secretaría de Hacienda del Municipio expidió los Registros Presupuestales para la EPS NUEVA EPS No 0200 y No.0201 del 28 de febrero de 2018, que afecta al presupuesto con el fin de realizar el pago correspondiente a la prestación de Servicios del Régimen Subsidiado del mes de febrero.

Que la Secretaría de Hacienda del Municipio expidió los Registros Presupuestales para la EPS NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A. No 0202 y No.203 del 28 de febrero de 2018, que afecta al presupuesto con el fin de realizar el pago correspondiente a la prestación de Servicios del Régimen Subsidiado del mes de febrero.

Que la Secretaría de Hacienda del Municipio expidió los Registros Presupuestales para la MEDIMAS EPS S.A.S No 0204 y No.0205 del 28 de febrero de 2018, que afecta al presupuesto con el fin de realizar el pago correspondiente a la prestación de Servicios del Régimen Subsidiado del mes de febrero.

Que por lo anterior,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer el pago por concepto de seguridad social de régimen subsidiado del Municipio De San Luis De Palenque correspondiente al mes de febrero a favor de la EPS CAPRESOCA identificada con el Nit. 891856000 por un valor de **doscientos cuarenta y siete millones ochocientos tres mil novecientos veintepesos (\$247.803.920.00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR CON SITUACION DE FONDOS	VALOR SIN SITUACION DE FONDOS
2.3.1.1.2.1.1.04	DEPARTAMENTO-CSF	06	9.946.751	
2.3.1.1.2.1.1.09	DEPARTAMENTO-SSF	06		1.120.438
2.3.1.1.2.1.1.03	ETESA-COLJUEGOS	06		1.485.877
2.3.1.1.2.1.1.01	SGP	04		96.849.088
2.3.1.1.2.1.1.02	ADRES	06		138.401.766

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para el pago del presente compromiso con la EPS CAPRESOCA la Secretaria de Hacienda expidió el Registro presupuestal No 0198 de fecha 28 de febrero del 2018 el cual afecta los rubros 2.3.1.1.2.1.1.04 por un valor de **nueve millones novecientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y unpesos (\$9.946.751) con Situación de Fondos**, el Registro presupuestal No 0199 de fecha 28 de febrero del 2018 de los siguientes rubros correspondiente a los recursos recaudados y administrados por la ADRES, se registrará **sin situación de Fondos** así: 2.3.1.1.2.1.1.09 por un valor de **un millón ciento veinte mil cuatrocientos treinta y ocho pesos m/cte (\$1.120.438)**, 2.3.1.1.2.1.1.03 por un valor de **un millón cuatrocientos ochenta y ciento mil ochocientos setenta y siete pesos (\$1.485.877.00)**, 2.3.1.1.2.1.1.01 por un valor de **noventa y seis millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochenta y ochopesos (\$96.849.088.00)**, y el 2.3.1.1.2.1.1.02 por un valor de **ciento treinta y ocho millones cuatrocientos un mil setecientos sesenta y seis pesos (\$138.401.766.00)**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Reconocer la deuda y ordenar el pago por concepto de seguridad social de régimen subsidiado del Municipio De San Luis De Palenque correspondiente al mes de febrero a favor de la NUEVA EMPRESA S.A identificada con el Nit.

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"  
San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.  
Código Postal N°: 853030 - Teléfono: (098) 6370011  
Email: desarrollo-social@sanluisdepalenque-casanare.gov.co  
www.sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 002
	RESOLUCION-SGG	FECHA VIGENCIA 25-04-2016

900.156.264-2 por un valor ocho millones novecientos cuatro mil seiscientos nueve pesos (\$8.904.609.00), de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR CON SITUACION DE FONDOS	VALOR SIN SITUACION DE FONDOS
2.3.1.1.2.1.1.04	DEPARTAMENTO—CSF	06	357.427	
2.3.1.1.2.1.1.09	DEPARTAMENTO—SSF	06		40.262
2.3.1.1.2.1.1.03	ETESA-COLJUEGOS	06		53.394
2.3.1.1.2.1.1.01	SGP	04		3.480.184
2.3.1.1.2.1.1.02	ADRES	06		4.973.342

**ARTICULO CUARTO:** Para el pago del presente compromiso con la NUEVA EMPRESA S.A la Secretaria de Hacienda expidió el Registro presupuestal No 0200 de fecha 28 de febrero del 2018 el cual afecta los rubros 2.3.1.1.2.1.1.04 por un valor trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veintisiete pesos m/cte (\$357.427.00) con Situación de Fondos, y el Registro presupuestal No 0201 de fecha 28 de febrero del 2018 de los siguientes rubros correspondiente a los recursos recaudados y administrados por la ADRES, se registrará sin situación de Fondos así: 2.3.1.1.2.1.1.09 por un valor decacuarenta mil doscientos sesenta y dos pesos m/cte (\$40.262.00), 2.3.1.1.2.1.1.03 por un valor de cincuenta y tres mil trescientos noventa y cuatro pesos (\$53.394.00), 2.3.1.1.2.1.1.01 por un valor de tres millones cuatrocientos ochenta mil ciento ochenta y cuatro pesos (\$3.480.184.00), y el 2.3.1.1.2.1.1.02 por un valor cuatro millones novecientos setenta y tres mil trescientos cuarenta y dos pesos (\$4.973.342.00).

**ARTICULO QUINTO:** Hace parte integral de la presente resolución la autorización de giro directo según anexo técnico N.3 a la ESE HOSPITAL DE YOPAL a la cuenta corriente del Banco Bogotá número 646035170.

**ARTICULO SEXTO:** Reconocer la deuda y ordenar el pago por concepto de seguridad social de régimen subsidiado del Municipio De San Luis De Palenque correspondiente al mes de febrero a favor de NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A. identificada con el Nit. 900.156.264-2 por un valor de ciento dieciséis millones seiscientos dieciocho mil seiscientos cuarenta pesos (\$116.618.640.00), de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR CON SITUACION DE FONDOS	VALOR SIN SITUACION DE FONDOS
2.3.1.1.2.1.1.04	DEPARTAMENTO—CSF	06	4.681.026	
2.3.1.1.2.1.1.09	DEPARTAMENTO—SSF	06		527.287
2.3.1.1.2.1.1.03	ETESA-COLJUEGOS	06		699.267
2.3.1.1.2.1.1.01	SGP	04		45.578.008
2.3.1.1.2.1.1.02	ADRES	06		65.133.052

**ARTICULO SEPTIMO:** Para el pago del presente compromiso con la NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A., la Secretaria de Hacienda expidió el Registro presupuestal No 0202 de fecha 28 de febrero del 2018 el cual afecta los rubros 2.3.1.1.2.1.1.04 por un valor de cuatro millones seiscientos ochenta y un mil veintiséis pesos m/cte (\$4.681.026.00) con Situación de Fondos, y el Registro presupuestal No 0203 de fecha 28 de febrero del 2018 de los siguientes rubros correspondiente a los recursos recaudados y administrados por la ADRES, se registrará sin situación de Fondos así: 2.3.1.1.2.1.1.09 por un valor de quinientos veintisiete mil doscientos ochenta y siete pesos m/cte (\$527.287.00), 2.3.1.1.2.1.1.03 por un valor de seiscientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y siete pesos (\$699.267.00), 2.3.1.1.2.1.1.01 por un valor de cuatrocientos cincuenta y cinco millones quinientos setenta y ocho mil ochocientos pesos (\$45.578.008.00), y el 2.3.1.1.2.1.1.02 por un valor de sesenta y cinco millones ciento treinta y tres mil trescientos cuarenta y dos pesos (\$65.133.052.00).

**ARTICULO OCTAVO:** Hace parte integral de la presente resolución la autorización de giro directo según anexo técnico N.3 a la ESE HOSPITAL DE YOPAL a la cuenta corriente del Banco Bogotá número 646035170.

**ARTICULO NOVENO:** Reconocer la deuda y ordenar el pago por concepto de seguridad social de régimen subsidiado del Municipio De San Luis De Palenque correspondiente al mes de febrero a favor de MEDIMAS EPS S.A.S identificada con el Nit. 901.097.473-5 por un valor de doce millones ciento cincuenta y tres mil ciento cuarenta y cinco pesos (\$12.153.145.00), de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR CON SITUACION DE FONDOS	VALOR SIN SITUACION DE FONDOS
2.3.1.1.2.1.1.04	DEPARTAMENTO—CSF	06	487.822	
2.3.1.1.2.1.1.09	DEPARTAMENTO—SSF	06		54.950
2.3.1.1.2.1.1.03	ETESA-COLJUEGOS	06		72.873
2.3.1.1.2.1.1.01	SGP	04		4.749.808
2.3.1.1.2.1.1.02	ADRES	06		6.787.692

**ARTICULO DECIMO:** Para el pago del presente compromiso con MEDIMAS EPS S.A.S la Secretaria de Hacienda expidió el Registro presupuestal No 0204 de fecha 28 de febrero del 2018 el cual afecta los rubros 2.3.1.1.2.1.1.04 por un valor de Cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos veintidós pesos m/cte (\$487.822.00) con Situación de Fondos, y el Registro

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"  
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.  
 Código Postal N°: 853030 - Teléfono: (098) 6370011  
 Email: desarrollo-social@sanluisdepalenque-casanare.gov.co  
 www.sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	<b>CODIGO</b> FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	<b>VERSION:</b> 002
	RESOLUCION-SGG	<b>FECHA VIGENCIA</b> 25-04-2016

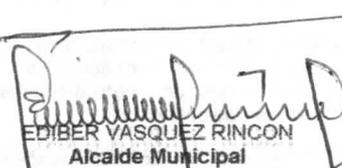
presupuestal No 0205 de fecha 28 de febrero del 2018 de los siguientes rubros correspondiente a los recursos recaudados y administrados por la ADRES, se registrará **sin situación de Fondos** así: 2.3.1.1.2.1.1.09 por un valor **decincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos m/cte (\$54.950,00)**, 2.3.1.1.2.1.1.03 por un valor de **setenta y dos mil ochocientos setenta y tres pesos(\$72.873.00)**, 2.3.1.1.2.1.1.01 por un valor **cuatro millones setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos ocho pesos(\$4.749.808.00)**, y el 2.3.1.1.2.1.1.02 por un valor **seis millones setecientos ochenta y siete mil seiscientos noventa y dos pesos (\$6.787.692.00)** bajo la figura Sin situación de fondos.

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de San Luis de Palenque, a los Veintiocho (28) días del mes de febrero del dos mil dieciocho (2018).

Vo.Bo: Dr. David Peña C.  
Asesor Administrativo y Financiero.

  
EDIBER VASQUEZ RINCON  
Alcalde Municipal

Revisó: Dra. Yolvis Tabaco Reyes  
Secretaria de Desarrollo Social

Vo.Bo: Dr. Luis Agapito Rodríguez Camargo  
Asesor Jurídico Externo

Elaboró: Ing. KarimeLatrigia  
Profesional de Apoyo Régimen Subsidiado.

Elaboró: Maribel Colina Herrera  
Profesional Contratado Apoyo Auditoria RS  
CPSP 083 de 2018